

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de octubre de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de AV Villas S.A.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00421

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: SEBASTIAN CÁRDENAS PAIBA

Fecha Auto: 10 de noviembre de 2022.-

SE INCORPORAN al plenario las respuestas allegadas por BANCO COMERCIAL AV VILLAS, informando que la pasiva NO TIENE VÍNCULO con la entidad, misivas que se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#43 de **11 de noviembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e381ddf179161a6c36c973d7bfb39077ce66bc7aad6a35fbffcb144da661dd82**

Documento generado en 10/11/2022 05:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>